



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1432 /2013

VISTO:

La Actuación N° 26837/13, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por la Agente Valeria Evangelina Giannotti, Prosecretaria Coadyuvante confirmada en el precitado Juzgado en razón de manifestar que *"...la habían confirmado en el cargo, que estaba ejerciendo en el Ministerio Público Fiscal...RESOLUCIÓN FG N° 380/2013, mediante la cual se aprobó el concurso interno del personal del Ministerio Público Fiscal, entre los que se encuentra la Dra. Valeria Evangelina Giannotti..."*.-

Que, por Resolución CM N° 763/2011 de fecha 11/10/11 se hizo efectiva su confirmación, mediante el Proceso de Regularización del Personal Interino del Área Jurisdiccional, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.-

Que por Resolución CM N° 548/2005 de fecha 07/07/05 fue designada interinamente para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, durante el transcurso de la promoción del Agente Leandro P. Zeolla, o bien hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 25/07/05 (cf. Oficio de fecha 26/07/05).-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Escribiente en el mencionado Tribunal, desde el día 11/08/05 y durante el transcurso de la promoción del Agente Leandro P. Zeolla, o bien hasta tanto se sustancie el respectivo Concurso; en los términos de la Resolución CSEL N° 176/2005 de fecha 11/08/05.-

Que mediante Resolución CSEL N° 97/2006 de fecha 04/05/06, fue promovida con carácter interino al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, hasta la finalización de la promoción interina del Agente Sebastián A. Godoy y/o del Agente Franco Cabrera, lo que primero ocurra.-

Que, por Resolución CM N° 321/2006 de fecha 09/05/06 fue designada por aprobación de Concurso interno a fin de revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.-

Que por Resolución CSEL N° 430/2006 del día 26/12/06, se dispuso su promoción interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, mientras se extienda la promoción de la Agente María Matilde Binotti; situación de revista ésta prorrogada posteriormente, manteniendo idénticas condiciones, a partir del día 02/04/07 (cf. Resolución CSEL N°60/2007 de fecha 14/03/07) y desde el día 03/10/07 (cf. Resolución CSEL N° 252/2007 de fecha 19/09/07).-

Que mediante Resolución CSEL N° 367/2007 de fecha 19/12/07, fue promovida con carácter interino al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, hasta la sustanciación del respectivo Concurso para brindar cobertura definitiva a dicho cargo.-



Que durante el período comprendido entre los días 03/12/12 y 03/12/13 ambos inclusive, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para desempeñarse en carácter de Secretaria de 1° Instancia en la UFO – Equipo Fiscal “B” (cf. Anexo XIII Resolución FG N° 534/2012); según Resolución Presidencia N° 1268/2012 de fecha 04/12/12; habiendo sido designada por Concurso en tales cargo y Dependencia y manteniendo sus condiciones; de acuerdo Anexo I de la Resolución FG N° 380/2013 de fecha 02/10/13.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido designada en la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A. por aprobación del correspondiente Concurso, la Agente Giannotti, para desempeñar funciones en carácter de Secretaria de 1° Instancia en la UFO – Equipo Fiscal “B”; en el marco de lo establecido mediante Resolución FG N° 380/2013 y su Anexo I.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

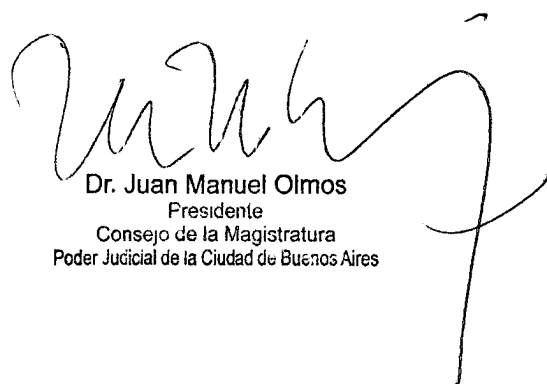
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Agente Valeria Evangelina Giannotti (Legajo N° 1625), DNI N° 25.370.571, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1432/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires